

RESOLUCION No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE UN INCREMENTO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

El suscrito Gerente de la empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, en uso de sus facultades y, en el ejercicio de las funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, señala lo siguiente: “**ARTICULO 125. ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS.** Durante el periodo de vigencia de cada formula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las formulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicaran a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la formula(...)”

Que, el Índice de Precios al Consumidor IPC, alcanzo un 4.7% y, que se aplicara a las tarifas de Aseo como lo ordena la normatividad vigente, a partir del 1 de Enero de 2018.

Que, en merito a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar en 4.7% el Plan Tarifario del servicio de Aseo a partir de la facturación del mes de Enero de 2018 de conformidad con la parte motiva de la presente Resolucion.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con la actualización del Plan Tarifario de conformidad con la parte motiva y el artículo primero, las tarifas del servicio de Aseo, que se aplicaran serán las siguientes:

MUNICIPIO DE SIBUNDOY. TARIFA PLENA. \$11.089,82

ITEM	No. Usuarios	Vlr. Subsidio. Concejo	Vlr. Municipio	Vlr. Usuario
ESTRATO 1	1744	70%	7762,87	3326,95
ESTRATO 2	848	40%	4435,92	6653,90
ESTRATO 3	7	15%	1663,47	9426,35
COMERCIAL		50%		
INDUSTRIAL		30%		
OFICIAL		TARIFA PLENA		

AMBIENTALMENTE SALUDABLE

Sibundoy Putumayo, Barrio Oriental Cra 14 No 15-24.

Telefax: (098) 4260 112 – 317 704 0251

Correo-E asvallesaesp@yahoo.es

Página Web: www.asvalle.com

Facebook: [@asvallesaesp](https://www.facebook.com/asvallesaesp)

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. TARIFA PLENA. \$13.495,83

ITEM	No. Usuarios	Vlr. Subsidio. Concejo	Vlr. Municipio	Vlr. Usuario
ESTRATO 1	949	70%	9447,081	4049
ESTRATO 2	182	40%	5398	8098
ESTRATO 3	2	15%	2024,37	11471
COMERCIAL		50%		
INDUSTRIAL		30%		
OFICIAL		TARIFA PLENA		

MUNICIPIO DE SANTIAGO. TARIFA PLENA. \$14.501

ITEM	No. Usuarios	Vlr. Subsidio. Concejo	Vlr. Municipio	Vlr. Usuario
ESTRATO 1	765	70%	10150	4351
COMERCIAL		50%		
INDUSTRIAL		30%		
OFICIAL		TARIFA PLENA		

MUNICIPIO DE COLON. TARIFA PLENA. \$13.668

ITEM	No. Usuarios	Vlr. Subsidio. Concejo	Vlr. Municipio	Vlr. Usuario
ESTRATO 1	870	50%	6834	6834
ESTRATO 2	54	32,4%	4428	9240
ESTRATO 3	1	3,6%	492	13176
COMERCIAL		50%		
INDUSTRIAL		30%		
OFICIAL		TARIFA PLENA		

ARTICULO TERCERO: Informar a la Superintendencia de Seervicios Publicos Domiciliarios, a la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Basico (CRA) y a los usuarios de la Empresa de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Resolucion No. 543 de 2011, proferida por la CRA.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Sibundoy, Departamento del Putumayo a los primeros (01) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).


JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO
Gerente Empresa ASVALLE S.A E.S.P

AMBIENTALMENTE SALUDABLE

Sibundoy Putumayo, Barrio Oriental Cra 14 No 15-24.

Telefax: (098) 4260 112 – 317 704 0251

Correo-E asvallesaesp@yahoo.es

Página Web: www.asvalle.com

Facebook: [@asvallesaesp](https://www.facebook.com/asvallesaesp)